



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Diecisiete de noviembre de dos mil veintidós

AUTO SUSTANCIACIÓN

RADICADO N° 2016-00446

En el proceso ordinario laboral de primera instancia promovido por CÉSAR AUGUSTO MUÑOZ SÁNCHEZ en contra del DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA y BRILLADORA ESMERALDA LTDA, se tiene que, mediante memorial arribado al canal digital del despacho, la apoderada judicial de la parte demandante solicita copias auténticas que presten mérito ejecutivo.

En virtud de lo que señala el numeral 3° del artículo 114 del CGP, se accede a la copia auténtica solicitada frente a las siguientes piezas procesales: poder, auto admisorio de la demanda, sentencias de ambas instancias y auto que aprobó liquidación de costas con la respectiva constancia de que son primeras copias auténticas y prestan mérito ejecutivo.

Para proceder conforme a lo anterior, se le asigna cita para que la apoderada o autorizado(a) concurra al despacho el día DIECIOCHO (18) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M), ello con el fin de que allegue mediante escrito las piezas procesales antes señaladas para su autenticación, para la obtención de las mismas se compartirá a través de correo electrónico el link del expediente digital.

NOTIFÍQUESE

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:
Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 196
Hoy 18 de noviembre de 2022 a las 8 a.m.

Firmado Por:
Paola Marcela Osorio Quintero
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e2fa760b7187e715327f7fb35f3ff3b44aba5a98369aed44ee88966e8aa5dbdf**

Documento generado en 17/11/2022 01:19:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>